

JMRG/fsg/acf/aea
PESEC-00118-2022

José María Román Guerrero, Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado del Área de Coordinación y Desarrollo Estratégico, Productivo y Social, en uso de las atribuciones conferidas por el Presidente (Decretos de fechas 4 y 7 de julio de 2022), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

En relación al expediente de subvención nominativa, concedida de forma directa a la Mancomunidad de Municipios Comarca de la Janda, con NIF P6102301F, para el desarrollo del Proyecto denominado “Activa La Janda 2022”.

Visto que en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2022, aprobado en Sesión Plenaria de fecha 15 de diciembre de 2021, se incluye subvención nominativa a favor de esta entidad, con cargo a las aplicación presupuestaria 02/462D/46302.

Visto el Decreto de Concesión del Vicepresidente Primero n.º PESEC-00015-2022.

Visto el Convenio de colaboración suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y la Mancomunidad de Municipios Comarca de la Janda, por el que se otorga a esta última una subvención por importe de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00€).

Visto el informe del Director del Área de Coordinación y Desarrollo Estratégico, Productivo y Social de fecha 28 de octubre de 2022, donde se determina que, con el fin de poder alcanzar con éxito los objetivos previstos, la ejecución y justificación de las actuaciones desarrolladas en dicho proyecto, y dado que a efectos administrativos no hay impedimento alguno en que se produzca esta ampliación, se hace necesaria la ampliación del plazo de ejecución y justificación de dicho convenio.

En virtud de las competencias que me han sido asignadas y de conformidad con lo establecido en el art. 32. apartado primero de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, vengo en disponer:

Primero: Modificar el clausurado del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y la Mancomunidad de Municipios Comarca de la Janda, el cual consta inscrito en el registro con número D/CG/00045/2022 suscrito a fecha 22 de marzo de 2022, para el desarrollo del Proyecto denominado “Activa La Janda” para proceder a la ampliación del plazo de ejecución establecido en el Convenio, pasando a ser del 3 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 ambos inclusive.

Segundo: Modificar el clausurado del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y la Mancomunidad de Municipios Comarca de la Janda, ampliando del plazo de justificación del mismo hasta el 22 de enero de 2023 inclusive.

Tercero: Modificar el clausurado del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y la Mancomunidad de Municipios Comarca de la Janda, ampliando el plazo de vigencia del Convenio pasando a ser este desde el 1 de enero de 2022 hasta el 22 de enero de 2023.

Cuarto: Autorizar la suscripción de Adenda modificativa del Convenio suscrito conforme a las modificaciones efectuadas según los tres puntos anteriores.

Código Seguro de Verificación	IVULWLXLDYNP3GNPW5XM6ZPDKA	Fecha	11/11/2022 10:27:14
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	JOSE MARIA ROMAN GUERRERO		
Firmante	FABIAN SANTANA GIL		
Firmante	ALBERTO CASTRO FERNANDEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLXLDYNP3GNPW5XM6ZPDKA	Página	1/2



El Vicepresidente Primero

Código Seguro de Verificación	IVULWLXLDYNP3GNPW5XM6ZPDKA	Fecha	11/11/2022 10:27:14
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	JOSE MARIA ROMAN GUERRERO		
Firmante	FABIAN SANTANA GIL		
Firmante	ALBERTO CASTRO FERNANDEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLXLDYNP3GNPW5XM6ZPDKA	Página	2/2

